



ACTA 2. CONTRATO SUMINISTRO 2023/20 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA, GASÓLEO Y GAS GLP EN ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército nº 2 de Pamplona siendo las 9:00 horas del día 28 de diciembre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en el Cuadro de Características que rige la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros, todos ellos del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana.

Presidencia: Dª María Caballero Martínez, Concejala Delegada del Área. Excusa su ausencia. Le sustituye D. Oscar Esquiroz Noble., Director.

Vocal: D. Pascual Yoldi Azpiroz. Técnico.

Secretario: D. Jesús Iriarte Aríztegui, Licenciado en Derecho.

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las anteriores actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por la unidad gestora, recogidas en el Acta 1

A las 09:30 horas se procede a la apertura del Sobre C. Siendo la oferta RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. la siguiente:

“-Una baja del 8,60 % respecto de los precios de referencia que se calculen conforme al artículo 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la presente licitación, además de cumplir todo lo señalado en el citado pliego.

- Ampliar los puntos de suministro mínimos exigidos en el pliego de condiciones, así los puntos de suministro de combustible ubicados en el término de Pamplona incorporados a esta oferta son un total de 3 puntos de suministro y que se encuentran ubicados en:

- Calle Sancho Ramírez 2*
- Avda. Baja Navarra, S/N*
- Avda. Guipuzcoa, 1”.*

La Mesa de contratación acuerda:

1. Seleccionar **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.**, con una baja del **8,60% y con tres puntos de suministro de combustible en el término de Pamplona**, con la condición de que presenten la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.



2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de las dos empresas y les requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del pliego de condiciones generales.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 9:15 horas, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 28 diciembre de 2023.